



Aumentar el contraste



UTC -5 14:49:49



HOSPITAL FEDERICO...

- Procesos
- Contratos
- Proveedores
- Mis procesos
- Menú
- Ir a

Buscar...

Escritorio → Menú → Procesos de la Entidad Estatal → Expediente → **Gestión de mensajes**

- Volver
- Todos**
- Nuevo
- En edición
- Seleccione

Buscar mensajes

(Búsqueda avanzada)

Todos los mensajes

	Desde	Tipo	Referencia	Asunto	Archivos	Fecha	Estado	
☆	MEQ TECNOLOGIA MEDICA S.A.S.	Observaciones	CO1.MSG.5265073	OBSERVACIONES		26 minutos de tiempo transcurrido (8/09/2023 2:22:48 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)		Nuevo Detalle
☆	DIS HOSPITAL SAS	Observaciones	CO1.MSG.5258157	OBSERVACIONES 009 DE 2023		1 día de tiempo transcurrido (7/09/2023 11:34:10 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)		Leídas Detalle

OPCIONES

Borrar

FILTRAR MENSAJES

- Todos
- Nuevos
- Borradores
- Enviado
- Leídos
- Favoritos

HERRAMIENTAS

Herramientas no está disponible.



[Procesos](#) | [Contratos](#) | [Proveedores](#) | [Mis procesos](#) | [Menú](#) | [Ir a](#)

Escritorio → Menú → Administración de los procesos → Expediente → **Detalles del mensaje**

Detalles de mensaje

Referencia interna: CONVOCATORIA PUBLICA DE MAYOR CUANTIA 009 DE 2023
Descripción del proceso: DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL SERVICIO DE CIRUGÍA DE LA SEDE LIMONAR
De: MEQ TECNOLOGIA MEDICA S.A.S.
Usuario: LUIS HENRY MEJIA GUTIERREZ
Fecha: 34 minutos de tiempo transcurrido (8/09/2023 2:22:48 PM(UTC-05:00)
Bogotá, Lima, Quito
Referencia del mensaje: CO1.MSG.5265073
Tipo de mensaje: Observaciones
Asunto: OBSERVACIONES

Anexos	Documento	Nombre del documento	Detalle
	Observaciones.pdf	Observaciones.pdf	

[Agregar documento a la oferta](#) [Exportar todos](#)

Texto de mensaje

Buenas tardes

De acuerdo con el asunto en referencia y cronograma, adjunto encontraran respetuosamente las observaciones de MEQ TECNOLOGIA MÉDICA S.A.S.

[Volver](#)[Descargar documento](#)[Cerrar](#)

DETALLE DEL DOCUMENTO

Identificación del documento

ID del documento D564DCCAB013A95D20667E81675C7A63505BABC855AFE7E87A0DB36F944FF76

Ubicación Archivo

Información del documento

Clasificación de documento: -

Descripción Observaciones.pdf

Nombre Observaciones.pdf

Tamaño 314880

Estado No encriptado

Creado por LUIS HENRY MEJIA GUTIERREZ

Fecha de creación 35 minutos de tiempo transcurrido (8/09/2023 2:22:44 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Documento usado en

Tipo	Descripción
Mensaje	87042564-7e01-4671-a15f-5ec4f5a527e8

Configuración de acceso al documento

¿Todos los usuarios de la entidad tienen acceso a este documento?

Sí No

[Volver](#)[Descargar documento](#)[Cerrar](#)

Mosquera, 8 de septiembre de 2023

Señores
HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E
Ibagué

Referencia: Observaciones al proceso CONVOCATORIA PUBLICA DE MAYOR CUANTIA 009 DE 2023

1. **Observación. Propuestas parciales.** Por pluralidad de oferentes y teniendo en cuenta que existe en el mercado proveedores que manejan líneas con precios competitivos, se solicita sea permitido presentar propuestas parciales, es decir, por ítem.
2. **Observación:**

EXPERIENCIA.

El proponente deberá acreditar como mínimo diez (10) años de experiencia en el mercado, para lo cual deberá aportar máximo CUATRO (4) contratos de dotación de equipos biomédicos con especificaciones iguales o similares a los solicitados en el presente proceso, cuya suma sea igual o mayor al 100% del presupuesto oficial.

De acuerdo con la exigencia de la entidad, es importante precisar respetuosamente que esta está encaminada a infringir la libre concurrencia de oferentes y demuestra sesgamiento en participación, teniendo en cuenta que:

- 1.1. Teniendo en cuenta que es una contratación pública es claro que los requisitos que ustedes establezcan deben estar guiados a responder criterios de proporcionalidad y razonabilidad, y no innecesarios para la selección, y en consecuencia, ineficaces de pleno derecho.

Así mismo, en concordancia con el artículo 5 de la ley 1150 de 2007, en la cual se incluyó en su primer numeral que la exigencia de dichas condiciones debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor: "La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje, con excepción de lo previsto en el numeral 4 del presente artículo. La exigencia de tales condiciones debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor. Así mismo vale resaltar lo establecido por la Agencia de Contratación Colombia Compra Eficiente, la cual en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación estableció:

"Es muy importante comprender el alcance de la expresión adecuada y proporcional que busca que haya una relación entre el contrato y la experiencia del

proponente y su capacidad jurídica, financiera y organizacional. Es decir, los requisitos habilitantes exigidos deben guardar proporción con el objeto del contrato, su valor, complejidad, plazo, forma de pago y el Riesgo asociado al proceso de Contratación”.

(...) “La promoción de la competencia es uno de los objetivos del sistema de compras y contratación pública, por lo que cual es muy importante tener en cuenta que los requisitos habilitantes no son ni pueden ser una forma de restringir la participación en Procesos de Contratación. El sistema de compras y contratación pública debe promover la participación de más proponentes y el crecimiento de la industria nacional de bienes y servicios y por eso los requisitos habilitantes deben ser adecuados y proporcionales]XI]-

Por su parte, la Doctrina autorizada en la materia también se ha pronunciado al respecto indicando que: “por mandato expreso de la Ley, tales condiciones (requisitos habilitantes) deben ser “proporcionales” a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor. Tal exigencia conduce a una “democratización” en el acceso a la contratación pública de los oferentes, en la medida en la cual no importará si un proponente es grande o chico, sino si tiene condiciones de capacidad mínima para desarrollar el objeto contractual de que se trate]XII].

Asi mismo, en las Memorias del Centro de estudios de la Alcaldía Mayor de Bogotá “Visión práctica de la reforma legal y reglamentaria al estatuto General de contratación de la administración pública”, dice que: “El artículo quinto de la Ley 1150 se refiere a la objetividad de la selección en los procesos de contratación, conforme a este artículo el contenido de los pliegos de condiciones, debe ser proporcional adecuado al objeto y al valor de contratación. (...) estipula que los requisitos que se piden en el proceso de selección deben ser coherentes, suficientes, pertinentes, necesarios y no puede tratarse de un requisito arbitrario...” “..por ejemplo tener una fábrica de pavimentos dentro de los 70Km a la redonda del lugar donde se estén ejecutando las obras”...

En conclusión, de esta manera, el considerar que solicitar que la antigüedad de una empresa garantizara que la empresa seleccionada pueda ejecutar el contrato, en nada aporta, no es ni aplicable, ni determinante, ni minimiza el riesgo puesto que lo que garantiza que haya cumplimiento es la capacidad financiera y organizacional (solidez), jurídica, técnica y la suficiente experiencia en contratos acreditados en el RUP, cámara de comercio y estados financieros, entre otros que si garantizan el cumplimiento y no vulneran el principio de la libre concurrencia y pluralidad de oferentes, por lo tanto se solicita que:

1. Teniendo presente que los requisitos de experiencia se pueden cumplir idóneamente, con calidad y ampliamente por empresas con una constitución mayor o igual a 8 años, sea modificado con esta antigüedad.

2. Observación:

EXPERIENCIA.

El proponente deberá acreditar como mínimo diez (10) años de experiencia en el mercado, para lo cual deberá aportar máximo CUATRO (4) contratos de dotación de equipos biomédicos con especificaciones iguales o similares a los solicitados en el presente proceso, cuya suma sea igual o mayor al 100% del presupuesto oficial.

Los contratos deben haber sido celebrados con entidades públicas o privadas, con una terminación no Mayor a dos (2) años, con fecha de terminación anterior a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia general acreditada es la sumatoria de los contratos certificados aportados por todos los miembros del consorcio o unión temporal. Cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, deberá acreditar su experiencia con al menos un contrato de acuerdo con las condiciones de experiencia reportadas en el RUP. Si el Consorcio o Unión Temporal, no acredita la experiencia en la forma aquí indicada, se entenderá que la propuesta no cumple con la experiencia mínima solicitada.

Teniendo en cuenta que el año de ejecución no es determinante para la experiencia pues esta no vence al transcurrir de los años, se solicita por pluralidad de oferentes y que aún se cumple con el criterio de experiencia sea modificada la acreditación de la siguiente manera:

El oferente deberá acreditar experiencia con contratos con entidades públicas o privadas, cuyo objetivo sean igual o similar al objeto del presente proceso y que en sumatoria tengan la siguiente clasificación: ...

Para el caso de consorcios o uniones temporales al menos uno de los miembros deberá acreditar como mínimo 10 años de experiencia en el mercado...

3. Observación: Indicadores financieros. Por pluralidad de oferentes y con el ánimo de participar en el proceso, se solicita sean modificado los siguientes indicadores, los cuales no perjudicarían a la entidad, porque aún se continua con una buena solidez y por el contrario permite mayor participación de proponentes:

Índice de liquidez: mayor o igual a 3%

Capital de trabajo: mayor o igual al 80% del presupuesto oficial

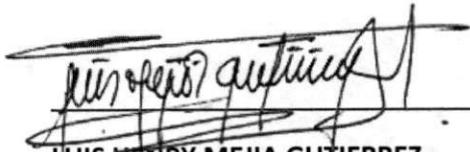
4. CALENTADOR DE SANGRE:

- Temperatura de infusión de 34 a 40 °C: En aras de la pluralidad de oferentes se solicita a la entidad permitir la evaluación de equipos con una temperatura de infusión **ENTRE** 34 a 40°C.

- En pasos de 0.5°C: En aras de la pluralidad de oferentes se solicita a la entidad a permitir tecnologías con un aumento del ajuste de temperatura de máximo 1°C.
 - Peso: máximo 4 Kg: En aras de la pluralidad de oferentes se solicita permitir la evaluación de equipos con un peso máximo de 10 kg.
5. CALENTADOR DE LIQUIDOS:
- Temperatura programable: desde 30° C +/- 2 a 71°C +/- 2: En aras de la pluralidad de oferentes se solicita a la entidad permitir la evaluación de equipos con una configuración de temperatura desde 30°C +/- 5°C a 50°C o mayor, contemplando Teniendo en cuenta que para el calentamiento de líquidos la temperatura máxima debería ser 45 °C con el fin de evitar eventos adversos por sobrecalentamiento de los líquidos de irrigación
6. DESFIBRILADR CON PALAS INTERNAS ADULTAS Y PEDIÁTRICAS:
- PNI: Rango: 0 a 300 mmHg: En aras de la pluralidad de oferentes se solicita a la entidad contemplar que fisiológicamente la medición de la presión sistólica no toma valores menores a 90 ni superiores a 180 y del mismo modo la medición de la presión diastólica no toma valores menores a 60 ni superiores a 120, se solicita a la entidad permitir la evaluación de equipos cuyo rango de medición de la presión este definida en un intervalo: **10-270 mmHg**
7. ESTIMULADOR DE NERVIOS PERIFÉRICOS:
- Peso: menor a 350 gr: En aras de la pluralidad de oferentes se solicita a la entidad permitir la evaluación de equipos con un peso máximo de 400 gr.
8. MESA QUIRÚRGICA RADIOLUCIDA UROLOGIA:
- Movimientos Cambio de altura en el rango: Descenso: 680mm o menor/ Ascenso: 1050 mm como máximo: En aras de la pluralidad de oferentes se solicita a la entidad permitir la evaluación de equipos que tengan cambio e alturade descenso **ENTRE** 650-700mm / Ascenso **ENTRE** 1000 mm a 1050mm.
9. MAQUINA DE ANESTESIA:
- Sensibilidad por flujo o presión (Trigger) de 1 a 15L/min ± 0.5 mínimo: En aras de la pluralidad de oferentes se solicita permitir la evaluación de equipo con una sensibilidad de flujo de 0.2 a 10 L/min, lo anterior se hace necesario toda vez que una sensibilidad a 15l/min es una condición ventilatoria muy alta para que fisiológicamente el sistema respiratorio lo pueda cumplir en el área de salas de cirugía en una ventilación mecánica de anestesia- maquina de anestesia.
- 10 . MAQUINA DE ANESTESIA CON SOPORTE CIELITICO:
- Sensibilidad por flujo o presión (Trigger) de 1 a 15L/min ± 0.5 mínimo: En aras de la pluralidad de oferentes se solicita permitir la evaluación de equipo con una sensibilidad de flujo de 0.2 a 10 L/min, lo anterior se hace necesario toda vez que una sensibilidad a 15l/min es una condición ventilatoria muy alta para que fisiológicamente el sistema respiratorio lo pueda cumplir en el área de salas de cirugía en una ventilación mecánica de anestesia- máquina de anestesia.

Sin otro particular.

Cordialmente.



LUIS HENRY MEJIA GUTIERREZ
Representante Legal
C.C. 80.798.551 de Bogotá
MEQ TECNOLOGIA MÉDICA S.A.S
NIT. 900.810.245-8



Aumentar el contraste



UTC -5 14:50:21
HOSPITAL FEDERICO...



- Procesos
- Contratos
- Proveedores
- Mis procesos
- Menú
- Ir a

Buscar...

Escritorio → Gestión de mensajes → Gestión de mensajes → **Detalles del mensaje**

Volver

Contestar Imprimir

Detalles de mensaje

Referencia interna: CONVOCATORIA PUBLICA DE MAYOR CUANTIA 009 DE 2023

Descripción del proceso DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL SERVICIO DE CIRUGÍA DE LA SEDE LIMONAR

De: DIS HOSPITAL SAS

Usuario: WILSON PRADA GOMEZ

Fecha: 1 día de tiempo transcurrido (7/09/2023 11:34:10 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Referencia del mensaje CO1.MSG.5258157

Tipo de mensaje: Observaciones

Asunto: OBSERVACIONES 009 DE 2023

Anexos	Documento	Nombre del documento	Detalle
	OBSERVACIONES 009 DE 2023.pdf	OBSERVACIONES 009 DE 2023.pdf	
	Agregar documento a la oferta Exportar todos		

Texto de mensaje

Buenos dias

Adjunto observacion al proceso

[Volver](#)[Descargar documento](#)[Cerrar](#)

DETALLE DEL DOCUMENTO

Identificación del documento

ID del documento F506D4F7D10A4B44721237D82D06EEC117F3AC671DC9B2E1512167B4388D6101

Ubicación Archivo

Información del documento

Clasificación de documento: -

Descripción OBSERVACIONES 009 DE 2023.pdf

Nombre OBSERVACIONES 009 DE 2023.pdf

Tamaño 173251

Estado No encriptado

Creado por WILSON PRADA GOMEZ

Fecha de creación 1 día de tiempo transcurrido (7/09/2023 11:33:03 AM(UTC-05:00)
Bogotá, Lima, Quito)

Documento usado en

Tipo	Descripción
Mensaje	92268fb2-c82b-4756-b301-653577be18b3

Configuración de acceso al documento

¿Todos los usuarios de la entidad tienen acceso a este documento?

Sí No

[Volver](#)[Descargar documento](#)[Cerrar](#)

Bucaramanga; Septiembre 7 de 2023

SEÑORES
ESE HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA
IBAGUE-TOLIMA

ASUNTO:
OBSERVACION CONVOCATORIA PUBLICA DE MAYOR CUANTIA 009 DE 2023

Objeto: DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL SERVICIO DE CIRUGÍA DE LA SEDE LIMONAR DEL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E DE IBAGUÉ TOLIMA.

Cordial saludo,

En atención a la referencia, me permito hacer las siguientes observaciones

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL REQUERIDOS

OBSERVACION

Las empresas del sector que represento, para el cumplimiento de su objeto social y poder cumplir con sus metas de negocio, deben mover sus recursos, lo cual significa tener un mayor pasivo en sus estados financieros, pero no quiere decir que, por ello, se incumpla con las obligaciones contractuales como lo pueden certificar nuestros clientes, que nos avalan dentro de las mejores empresas en la comercialización y suministro de medicamentos y equipos médicos y biomédicos en el departamento de Santander y Norte de Santander.

Resulta evidente que bajo los principios de igualdad e imparcialidad consagrados en la ley e incorporados al manual de contratación de la entidad, se debe dar el mismo trato y las autoridades deberán actuar teniendo en cuenta la finalidad de los procedimientos, que, en este caso, sería el de participar lo que conlleva a una mayor pluralidad de oferentes y que para la entidad a las luces del derecho, es positivo, toda vez que permite una ganancia al admitir más ofertas y mejores precios en los artículos obteniendo más por el mismo presupuesto.

EVALUACION FINANCIERA

indicadores financieros mínimos exigidos como requisito de participación por la Entidad:

INDICADOR	DESCRIPCION	REQUISITO FINANCIERO DE PARTICIPACION
INDICE DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE	Mayor o Igual a 3,5
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	Menor o Igual a 50%
CAPITAL DE TRABAJO	ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE	Mayor o Igual al 100% del Presupuesto Oficial

INDICADOR	DESCRIPCION	REQUISITO FINANCIERO DE PARTICIPACION
RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMONIO	Mayor o Igual a 57% (0.57)
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL	Mayor o Igual a 30% (0.30)

De manera atenta se solicita a la Entidad se permita ajustar los indicadores de las siguiente manera:

INDICADOR DE LIQUIDEZ: MAYOR O IGUAL A 2.12

INDICADOR DE ENDEUDAMIENTO: MENOR O IGUAL A 0.72%

INDICADOR RENTABILIDAD DE PATRIMONIO : MAYOR O IGUAL A 0.36

INDICADOR DE RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS: MAYOR O IGUAL A 0.09

Atentamente



WILSON PRADA GOMEZ
Gerente



- Procesos
- Contratos
- Proveedores
- Mis procesos
- Menú
- Ir a

Buscar...

Escritorio → Menú → Procesos de la Entidad Estatal → Expediente → **Gestión de mensajes**

Buscar mensajes

[\(Búsqueda avanzada\)](#)

Todos los mensajes

	<u>Desde</u>	<u>Tipo</u>	<u>Referencia</u>	<u>Asunto</u>	<u>Archivos</u>	<u>Fecha</u>	<u>Estado</u>	
☆	SURGIPLAST LTDA	General	CO1.MSG.5265284	OBSERVACIONES SURGIPLAST AL PROYECTO DE PLIEGO 009-2023		14 minutos de tiempo transcurrido (8/09/2023 2:44:26 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	<input checked="" type="checkbox"/>	Nuevo Detalle
☆	Impulmedicos S.A.S	General	CO1.MSG.5265235	OBSERVACIONES AL PROCESO - IMPULMEDICOS SAS		18 minutos de tiempo transcurrido (8/09/2023 2:40:49 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	<input checked="" type="checkbox"/>	Nuevo Detalle

OPCIONES

[Borrar](#)

FILTRAR MENSAJES

- [Todos](#)
- [Nuevos](#)
- [Borradores](#)
- [Enviado](#)
- [Leídos](#)
- [Favoritos](#)

HERRAMIENTAS

Herramientas no está disponible.



Procesos

Contratos

Proveedores

Mis procesos

Menú

Ir a

Buscar...

Escritorio → Gestión de mensajes → Gestión de mensajes → **Detalles del mensaje**

Volver

Contestar

Contestar a todos

Imprimir

Detalles de mensaje

Referencia interna: CONVOCATORIA PUBLICA DE MAYOR CUANTIA 009 DE 2023

Descripción del proceso DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL SERVICIO DE CIRUGÍA DE LA SEDE LIMONAR

De: Impulmedicos S.A.S

Usuario: Helbert Castro Castro

Fecha: 18 minutos de tiempo transcurrido (8/09/2023 2:40:49 PM(UTC-05:00)
Bogotá, Lima, Quito)

Referencia del mensaje CO1.MSG.5265235

Tipo de mensaje: General

Asunto: OBSERVACIONES AL PROCESO - IMPULMEDICOS SAS

Anexos	Documento	Nombre del documento	Detalle
	OBSERVACIONES AL PROCESO No. 009 de 2023 FEDERICO LLERAS ACOSTA.pdf	OBSERVACIONES AL PROCESO No. 009 de 2023 FEDERICO LLERAS ACOSTA.pdf	
	Agregar documento a la oferta Exportar todos		

Texto de mensaje

Buen dia.

Estimado cliente atennmtam,ente nos permitimos adjuntar observaciones al proceso en relacion.

Agradecemos su atencion y esperamos que las mismas sean de su interes.

Saludos.

Impulmedicos SAS

[Volver](#)[Descargar documento](#)[Cerrar](#)

DETALLE DEL DOCUMENTO

Identificación del documento

ID del documento 135349FE2EA886B397005E70F17BA6879BE6E33F3EB2406ECD1B56BF529215D9

Ubicación Archivo

Información del documento

Clasificación de documento: -

Descripción OBSERVACIONES AL PROCESO No. 009 de 2023
FEDERICO LLERAS ACOSTA.pdf

Nombre OBSERVACIONES AL PROCESO No. 009 de 2023
FEDERICO LLERAS ACOSTA.pdf

Tamaño 193678

Estado No encriptado

Creado por Helbert Castro Castro

Fecha de creación 21 minutos de tiempo transcurrido (8/09/2023 2:38:01 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Documento usado en

Tipo	Descripción
Mensaje	8d1cd923-c8fc-454f-9803-19c254b7ad79

Configuración de acceso al documento

¿Todos los usuarios de la entidad tienen acceso a este documento?

Sí No

[Volver](#)[Descargar documento](#)[Cerrar](#)



Bogotá D.C., 8 de septiembre del 2023

Señores

HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA

Ibague – Tolima

ASUNTO: OBSERVACIONES AL PROCESO No. 009 de 2023

Respetados Señores,

Por medio de la presente, nos permitimos presentar a ustedes las observaciones de nuestra empresa con el ánimo de participar en el proceso de licitación: No. 007 de 2023 cuyo objeto es: **DOTACION DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA EL SERVICIO DE CIRUGIA DE LA SEDE LIMONAR DEL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E DE IBAGUE TOLIMA.**

ESPECIFICACIONES TECNICAS ARCO EN C

1. POTENCIA DE SALIDA MINIMA DE 4.5 KW

Solicitamos muy atentamente a la entidad contemplar requerimiento técnico a mínimo 2.3 KW (**generador de alta frecuencia**). al solicitar generadores de rayos x de alta frecuencia aumenta la vida operativa del tubo de rayos x, adicionalmente la potencia sugerida es la adecuada para cada aplicación clínica, junto con la selección de órganos proporcionando máxima seguridad para los pacientes.

Se debe tener en cuenta que las tecnologías de última generación han mejorado de manera significativa la irradiación emitida por los equipos, por tanto, no requieren de una potencia elevada. Con la misma sugerida no se tendrá un limitante para realizar los procedimientos requeridos.

Agradecemos la atención prestada.

Cordialmente,

WILSON MIGUEL PINILLA ORTEGA

Representante Legal

Impulmedicos S.A.S



- Procesos
- Contratos
- Proveedores
- Mis procesos
- Menú
- Ir a

Buscar...

Escritorio → Gestión de mensajes → Gestión de mensajes → **Detalles del mensaje**

Volver

Contestar Contestar a todos Imprimir

Detalles de mensaje

Referencia interna: CONVOCATORIA PUBLICA DE MAYOR CUANTIA 009 DE 2023

Descripción del proceso: DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL SERVICIO DE CIRUGÍA DE LA SEDE LIMONAR

De: SURGIPLAST LTDA

Usuario: CARLOS RAFAEL ORTEGA ZAMORANO

Fecha: 15 minutos de tiempo transcurrido (8/09/2023 2:44:26 PM(UTC-05:00)
Bogotá, Lima, Quito)

Referencia del mensaje: CO1.MSG.5265284

Tipo de mensaje: General

Asunto: OBSERVACIONES SURGIPLAST AL PROYECTO DE PLIEGO 009-2023

	Documento	Nombre del documento	
Anexos	OBSERVACIONES POR PARTE DE SURGIPLAST AL 009-2023 FEDERICO LLERAS ACOSTA.pdf	OBSERVACIONES POR PARTE DE SURGIPLAST AL 009-2023 FEDERICO LLERAS ACOSTA.pdf	Detalle

[Agregar documento a la oferta](#) [Exportar todos](#)

Texto de mensaje

[Volver](#)[Descargar documento](#)[Cerrar](#)

DETALLE DEL DOCUMENTO

Identificación del documento

ID del documento 5622A809FEEDA7E006CF569F5BF1D2DF53CCF70D757CD63085D56B5DFB0C3B78

Ubicación Archivo

Información del documento

Clasificación de documento: -

Descripción OBSERVACIONES POR PARTE DE SURGIPLAST AL 009-2023 FEDERICO LLERAS ACOSTA.pdf

Nombre OBSERVACIONES POR PARTE DE SURGIPLAST AL 009-2023 FEDERICO LLERAS ACOSTA.pdf

Tamaño 434831

Estado No encriptado

Creado por CARLOS RAFAEL ORTEGA ZAMORANO

Fecha de creación 16 minutos de tiempo transcurrido (8/09/2023 2:43:45 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Documento usado en

Tipo	Descripción
Mensaje	1a6551df-000b-4e78-9521-7b2e8d863279

Configuración de acceso al documento

¿Todos los usuarios de la entidad tienen acceso a este documento?

Sí No

[Volver](#)[Descargar documento](#)[Cerrar](#)

Bogotá, 08 de septiembre de 2023.

Señores:

HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE TOLIMA.

REF. OBSERVACIONES DE SURGIPLAST LTDA A LA CONVOCATORIA PUBLICA DE MAYOR CUANTIA N° 009-2023.

Respetados señores:

Por medio de la presente y de acuerdo al proceso en referencia, respetuosamente nos permitimos realizar las siguientes observaciones esperando que sean tenidas en cuenta por su institución:

OBSERVACION N° 1:

Solicitamos a la entidad se permita presentar ofertas parciales por ítems para así lograr una mayor participación de oferentes.

LA ENTIDAD NO ACEPTARA OFERTAS PARCIALES

OBSERVACION N° 2:

Solicitamos a la entidad se permita ampliar el plazo de ejecución del contrato a 150 días hábiles.

S. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del presente contrato es de ciento veinte (120) días calendario. Previo cumplimiento de los requisitos legalización del contrato.

El lugar de ejecución del Contrato es **EL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUÉ-TOLIMA E.S.E**, Sede Limonar.

OBSERVACION N° 3:

Solicitamos a la entidad se permita adicionar los siguientes códigos UNSPSC ya que tienen total relación con los equipos solicitados para los siguientes ítems:

ITEMS 4: CALENTADOR DE LÍQUIDOS.

[42191906] Gabinetes calentadores de cobijas o soluciones

ÍTEM 5: COLUMNA DE EQUIPOS BIOMÉDICOS.

[42191600] Sistemas de construcción de facilidad médica

ÍTEMS 16 Y 17: LÁMPARA CIELÍTICA Y LÁMPARA CIELÍTICA CON VIDEO Y SONIDO + PANTALLA GRADO MEDICO

[42182600] Lámparas o luces de examen médico

ÍTEMS 25 Y 26: MESA QUIRURGICA RADIOLUCIDA UROLOGIA Y MESA QUIRURGICA RADIOLUCIDA TORAX.

[42295100] Equipo quirúrgico y accesorios y productos relacionados

OBSERVACION N° 4:

Solicitamos de su amable colaboración para que la entidad se permita modificar los siguientes indicadores financieros de inversión que mide la capacidad organizacional como los son:

- Rentabilidad sobre el Patrimonio para que sea medido sobre el 0.11
- Rentabilidad sobre el Activo para que sea medido sobre el 0.06
- Índice de liquidez para que sea medido mayor o igual a 2,64

Esto con el fin de permitir mayor participación de oferentes en el presente proceso.

ITEM 4. CALENTADOR DE LIQUIDOS

OBSERVACION N° 5:

“Alarma de temperatura alta y alarma de temperatura baja audibles y visuales”. Solicitamos a la entidad se permita dejar la presente especificación técnica de la siguiente manera “Alarma de sobre temperatura audibles y visuales”.

ITEM 5. COLUMNA DE EQUIPOS BIOMEDICOS

OBSERVACION N° 6:

Solicitamos a la entidad se permita indicar las medidas de piso a techo falso y a placa donde será instalada el equipo.

OBSERVACION N° 7:

“Columna cielítica motorizada, fabricada en material anticorrosivo”. Solicitamos a la entidad se permita dejar la presente especificación técnica de la siguiente manera “Columna cielítica motorizada y /o freno mecánico, fabricada en material anticorrosivo.

OBSERVACION N° 8:

"Entradas de video" solicitamos a la entidad se permita aclarar y modificar la presente especificación técnica, para que finalmente quede "Entradas de video, unas de las siguientes opciones VGA / DVI / MiniDIN / BNC / RJ45".

ITEM 16. LAMPARA CIELITICA

OBSERVACION N° 9:

Solicitamos a la entidad se permita indicar las mitad de piso a techo falso y a placa donde será instalada el equipo.

OBSERVACION N° 10:

"Intensidad de mínimo 120.000 luxes por cada cabeza a un metro de distancia". Solicitamos a la entidad se permita dejar la presente especificación técnica de la siguiente manera, "Intensidad de mínimo 110.000 luxes por cada cabeza a un metro de distancia".

OBSERVACION N° 11:

"Profundidad del volumen de luz $\geq 1150\text{mm}$ ". Solicitamos a la entidad se permita dejar la presente especificación técnica de la siguiente manera, "Profundidad del volumen de luz $\geq 1140\text{mm}$ ".

ITEM 17. LAMPARA CIELITICA CON VIDEO Y SONIDO + PANTALLA GRADO MEDICA

OBSERVACION N° 12:

Solicitamos a la entidad se permita indicar las mitad de piso a techo falso y a placa donde será instalada el equipo

OBSERVACION N° 13:

"Intensidad de mínimo 120.000 luxes por cada cabeza a un metro de distancia". Solicitamos a la entidad se permita dejar la presente especificación técnica de la siguiente manera, "Intensidad de mínimo 110.000 luxes por cada cabeza a un metro de distancia".

OBSERVACION N° 14:

"Profundidad del volumen de luz $\geq 1150\text{mm}$ ". Solicitamos a la entidad se permita dejar la presente especificación técnica de la siguiente manera, "Profundidad del volumen de luz $\geq 1140\text{mm}$ ".

OBSERVACION N° 15:

"Soporte para pantallas o monitor de grado medico entre 19" a 30" antirreflectante, Con cambio de altura, movimiento circular". Solicitamos a la entidad se permita dejar la presente especificación técnica de la siguiente manera, "Soporte para pantallas o monitor de grado medico entre 19" a 30", Con cambio de altura, opcional movimiento circular".

OBSERVACION N° 16:

Con relación a la pantalla o monitor grado medico "Peso neto 7.5 Kg máximo" Solicitamos a la entidad se permita dejar la presente especificación técnica de la siguiente manera "Peso neto 11 Kg máximo".

OBSERVACION N° 17:

"SOPORTE DE MONITOR GRADO MEDICO" solicitamos a la entidad aclarar si el soporte monitor hace referencia a un brazo adicional en la misma suspensión de lámpara para el montaje de la pantalla.

ITEM 25. MESA QUIRÚGICA RADIOLUCIDA UROLOGIA

OBSERVACION N° 18:

"Mesa controlada por microprocesador", Solicitamos a la entidad se permita modificar la presente especificación técnica de la siguiente manera "Mesa electrohidráulica y/o controlada por microprocesador"

OBSERVACION N° 19:

"Movimientos Cambio de altura en el rango: Descenso: 680mm o menor. Ascenso: 1050 mm como máximo", Solicitamos a la entidad se permita modificar la presente especificación técnica de la siguiente manera "Movimientos Cambio de altura en el rango: Descenso: 700mm o menor. Ascenso: 1050 mm como máximo"

OBSERVACION N° 20:

"Elevador dorsal: 120 mm \pm 10mm como máx". solicitamos a la entidad se permita aclarar si el elevador dorsal hace referencia al elucidar de riñón.

OBSERVACION N° 21:

"Soporte para cirugía con rodillas flexionadas". Solicitamos a la entidad se permita aclarar el accesorios que se está solicitando a través de una imagen.

OBSERVACION N° 22:

"Estribos para cirugía de urología", solicitamos a la entidad se permita aclarar si los estribos solicitados son los convencionales tipo goepel.

ITEM 26. MESA QUIRÚGICA RADIOLUCIDA TORAX

OBSERVACION N° 23:

"Mesa controlada por microprocesador", Solicitamos a la entidad se permita modificar la presente especificación técnica de la siguiente manera "Mesa electrohidráulica y/o controlada por microprocesador"

OBSERVACION N° 24:

"Movimientos Cambio de altura en el rango: Descenso: 680mm o menor. Ascenso: 1050 mm como máximo", Solicitamos a la entidad se permita modificar la presente especificación técnica de la siguiente manera "Movimientos Cambio de altura en el rango: Descenso: 700mm o menor. Ascenso: 1050 mm como máximo"

OBSERVACION N° 25:

"Elevador dorsal: 120 mm \pm 10mm como máx". Solicitamos a la entidad se permita aclarar si el elevador dorsal hace referencia al elucidar de riñón.

OBSERVACION N° 26:

Solicitamos a la entidad que la experiencia sea validada bajo el registro único de proponentes (RUP).



ING. CARLOS RAFAEL ORTEGA ZAMORANO.
REPRESENTANTE LEGAL SURGIPLAST LTDA.